



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 293/2021-2022

Señor
Ángel Freddy Maimura Reina
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
Beni.



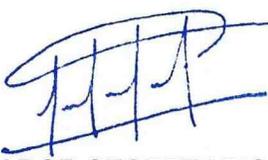
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al señor Alcalde, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado. --- 8. Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- 9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su Municipio.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal
de Guayaramerín

Guayaramerín, 19 de Mayo 2022
GAMG/DESP/MAE/CITE: No. 276/2022



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma,
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES.
Presente. -

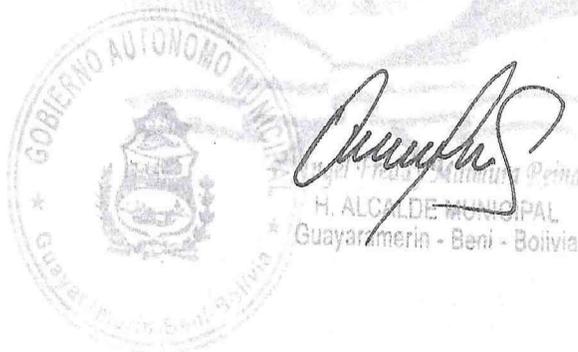
REF.: RESPUESTA P.I.E. N° 293/2021-2022



Dando respuesta en atención a la transcripción de Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, con la finalidad de responder el cuestionario solicitado.

Al respecto, tengo a bien remitir a su Autoridad el Informe N° U.A.M. 057/2022, emitido por el Ing. José Luis Velásquez Estrada, Jefe de la Unidad Ambiental del G.A.M.G., Ing. Biara P. Elias Badany.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.



Adj./Informe
cc./arch.



INFORME
Nº U.A.M. 057/2022

Guayaramerín, 10 de Mayo de 2022

A : Sr. Ángel Freddy Maimura Reina
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
GUAYARAMERIN**

VIA : Ing. Jorge Alejandro Chávez Salinas
**SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DESARROLLO**

VIA : Ing. Jose Luis Velasquez Estrada
JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL DEL GAMG

DE : Ing. Biara P. Elias Badany
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Ing. Jorge Alejandro Chávez Salinas
SECRETARIO TECNICO DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO G.A.M. GUAYARAMERIN



Ing. Jose Luis Velasquez Estrada
JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL
G.A.M DE GUAYARAMERIN

REF.: RESPUESTA A LA HOJA DE RUTA 2161

De mi mayor consideración:

Mediante la presente hago llegar a su autoridad el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

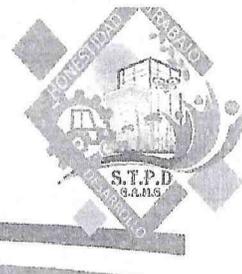
En Fecha 20 de abril de la presente gestión llego la hoja de ruta 2161, por parte de la cámara de senadores, en la cual se solicita a la Unidad Ambiental dar respuesta al cuestionario correspondiente.

OBJETIVO:

Dar respuesta a la Hoja de Ruta 2161, cuestionario de la cámara de senadores



Gobierno Autónomo
Municipal de Guayaramerín



DESARROLLO:

La unidad ambiental no maneja proyectos de agua y saneamiento, por lo cual no se cuenta con la información solicitada.

Sin embargo, en base a los conocimientos adquiridos se puede responder las 3 primeras preguntas:

- 1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado; detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si solo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje.**

La Unidad Ambiental Municipal no tiene el conocimiento del porcentaje exacto de la población cubierta por los servicios de agua potable y alcantarillado, sin embargo puede afirmar que se cuenta con los dos servicios correspondientes.

Nota: También se adjunta la cobertura de las dos redes en forma gráfica para que pueda analizarlo el solicitante.

- 2. Informe que tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro.**

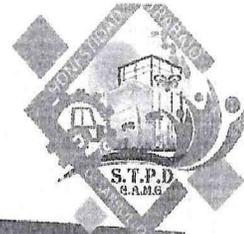
Cooperativa CAPAG: Cooperativa de Servicios Públicos de Aguas Potables y Alcantarillado Guayaramerín RL

- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna unidad o repartición técnica encargada de agua potable y alcantarillado, ¿qué limitaciones tiene?**

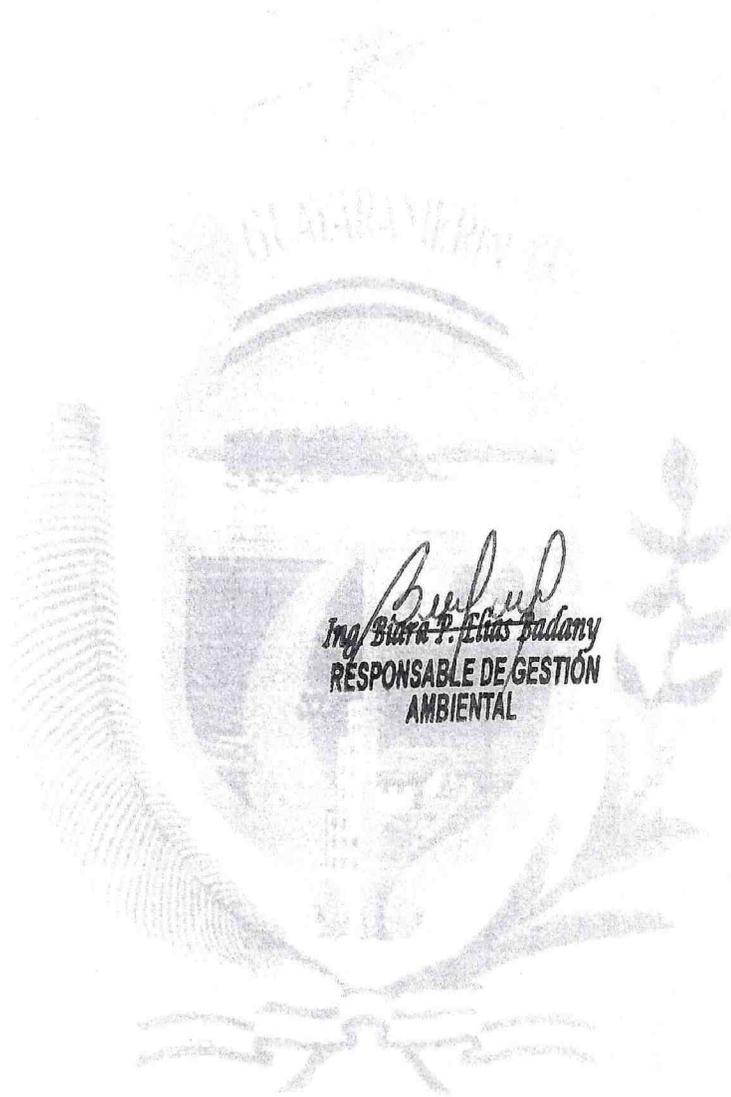
No se cuenta con alguna unidad encargada de agua potable y alcantarillado.



**Gobierno Autónomo
Municipal de Guayaramerín**



Nota: Las resoluciones de las preguntas restantes, pasaron a responderse por parte de la dirección de proyectos del GAMG, documento adjunto como OFIC.STRIA-DP. INT 0032/2022.



Bernabé
Ing. Bernabé P. Elías Padany
**RESPONSABLE DE GESTIÓN
AMBIENTAL**